



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

El Acuerdo anterior relativa a la reparacion  
de la rotura de la Arreguia mayor de Myfia por la  
parte de la Rambla de la Ventosa, por los motivos qe  
manifesto a este Ayuntamiento; Y habiendolo oido;  
Considerando que a la perfecta instruccion q ha tomado  
de este nuevo acaezido dho Sr. de la agonia y notorio  
zelo, y actividad, motivos esenciales para el acierto  
de un asunto de tanta importancia y gravedad y mereca  
desempeño de la confianza que ha depositado  
esta Ciudad en dho señor D. Josef, quien como  
Superintendente y Tesorero de las obras que de  
R.º Orden de S. M. (Dios le guarde) se estan con-  
truyendo en este Rio de Guaya para el resguardo  
de la Poblacion y principalmente de la Parroquia  
de S.º Juan Bautista, tiene vaxo su comando y  
direccion varias secciones de la misma qe podran  
prestar y cumplir para el presente provisional  
de dho caso, y otros qe se proyecten, con conocimiento,